

RV: ENVIO DE ACTA DE AUDIENCIA DE SENTENCIA DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO-
CONSERVA Y MODIFICA CUOTA ALIMENTARIA A LAS PARTES APODERADOS Y AL JUZGADO
SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN DONDE SE FIJO LA CUOTA ALIMENTARIA Y ESTA EL
EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA ...

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 08/03/2023 14:21

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (410 KB)

061202100350ActaAudienciaDivorcioConci20230308.pdf;

MEMORIAL 2022-00161



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 13:54

Para: rubielvilla11@outlook.com <rubielvilla11@outlook.com>; Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>;
sandra090622@hotmail.com <sandra090622@hotmail.com>; milena.estrella23@hotmail.com
<milena.estrella23@hotmail.com>; Madabogada <Madabogada@hotmail.com>; Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia -
Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: ENVIO DE ACTA DE AUDIENCIA DE SENTENCIA DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO-CONSERVA Y MODIFICA
CUOTA ALIMENTARIA A LAS PARTES APODERADOS Y AL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN DONDE SE FIJO LA
CUOTA ALIMENTARIA Y ESTA EL EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA ...

Cordial Saludo,

si disculpas, no adjunte el archivo

muchas gracias

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 1:50 p. m.

Para: Luisa Fernanda Atehortua Restrepo <latehorr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO DE ACTA DE AUDIENCIA DE SENTENCIA DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO-CONSERVA Y MODIFICA CUOTA ALIMENTARIA A LAS PARTES APODERADOS Y AL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN DONDE SE FIJO LA CUOTA ALIMENTARIA Y ESTA EL EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA ...

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 1:19 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: ENVIO DE ACTA DE AUDIENCIA DE SENTENCIA DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO-CONSERVA Y MODIFICA CUOTA ALIMENTARIA A LAS PARTES APODERADOS Y AL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN DONDE SE FIJO LA CUOTA ALIMENTARIA Y ESTA EL EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA ...

Buenas tardes.

No se acusa recibido porque no se adjuntó el acta de audiencia mencionada.- Por favor verificar.

Muchas gracias. Feliz día.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 13:09

Para: rubielvilla11@outlook.com <rubielvilla11@outlook.com>; Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>;

sandra090622@hotmail.com <sandra090622@hotmail.com>; milena.estrella23@hotmail.com

<milena.estrella23@hotmail.com>; Madabogada <Madabogada@hotmail.com>; Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia -

Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO DE ACTA DE AUDIENCIA DE SENTENCIA DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO-CONSERVA Y MODIFICA CUOTA ALIMENTARIA A LAS PARTES APODERADOS Y AL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN DONDE SE FIJO LA CUOTA ALIMENTARIA Y ESTA EL EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA QUE LO

Cordial Saludo

de conformidad con lo resuelto en la audiencia que se llevó a cabo el día de hoy 08 de marzo de 2023 dentro del proceso de divorcio de matrimonio civil con radicado 2021-350, en donde las partes llegaron a un acuerdo sobre la cuota de alimentos por cónyuge, se procede con el envío del acta a las partes para que realicen el correspondiente registro de la misma en los respectivos registros civiles de nacimiento de las partes y el de matrimonio tal y como se indicó en la sentencia.

De igual forma se envía esta acta de audiencia al Juzgado Segundo de Familia de Medellín para que tengan en cuenta la modificación de la cuota alimentaria acordada por las partes dentro del proceso ejecutivo que se lleva a cabo en su despacho 2022-161 de una cuota fijada en el proceso 2016-1043

por favor acusar recibido

gracias por la atención prestada

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.**

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 - 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Sentencia: N.º 54			
SENTENCIA DIVORCIO MUTUO ACUERDO – CONSERVA Y MODIFICA CUOTA ALIMENTARIA			
Fecha	08 de marzo de 2023	Hora	9:18 AM
RADICACIÓN DEL PROCESO:	05001311000420210035000		
PROCESO:	Divorcio de Matrimonio Civil		
AUDIENCIA No.015	Virtual, plataforma Microsoft Lifesize		

CONVOCADOS:

Tipo	Nombre	Identificación	Si
Demandante:	RUBIEL RODRÍGUEZ VILLA	C.C. 18.394.310	X
Correo E:	rubiellvilla11@outlook.com		
Teléfono:	3505262313		
Apoderada	ÁNGELA JANNETH TRUJILLO MARÍN	T.P N.º 214.939	X
Correo E:	ajtm7@hotmail.com		
Teléfono:	3112280111		
Demandada:	SANDRA MILENA HOYOS HURTADO	C.C. 43.271.398	X
Correo E:	milena.estrella23@hotmail.com y sandra090622@hotmail.com		
Teléfono	3028293246		
Apoderada en Amparo de Pobreza:	MARISOL AGUDELO DUQUE	T.P N° 187.665	X
Correo E:	madabogada@hotmail.com		
teléfono:	3127796974		
Testigo 1:	VANESSA ALEJANDRA RODRÍGUEZ HOYOS	C.C. 100.870.371	X
Correo:	vanessahoyos@outlook.com		
Teléfono:	3145191796		
Testigo 2:	LIZETH MARIANA RODRÍGUEZ HOYOS	C.C. 1.038.262.183	X
Correo:	lizhoyoslmrh32@outlook.com		
teléfono:	3022724825		
Testigo 3:	YULY TATIANA SÁNCHEZ HURTADO	C.C. 1.128.431.038	X
Correo:	y.litatis@gmail.com		

1

teléfono:	3046512393		
Testigo 4:	FABIOLA HURTADO BERMÚDEZ C.C. 46.515.505		
Correo:	multivariadeslatorre@gmail.com		X
teléfono:	122316222		
Testigo 5:	VÍCTOR ALEXANDER GIRALDO ESCOBAR		
Correo E:	alexgiraldo564@gmail.com		X
Teléfono:	3506346213		

ETAPAS DESARROLLADAS EN LA AUDIENCIA:

1. Instalación.
2. Verificación de asistencia de partes y apoderados.
3. ETAPA DE CONCILIACIÓN: Se realiza Etapa de Conciliación entre las partes la cual tuvo resultado positivo llegando las partes a un acuerdo definitivo.
4. Lectura del acuerdo al que llegaron las partes, el cual es aprobado por las partes y apoderados.
5. Control de legalidad: Sin vicios.
6. Sentencia N.º 054

SENTENCIA N.º 054

DECISIÓN

EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA

PRIMERO: DECRETAR EL DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL contraído por el señor RUBIEL RODRÍGUEZ VILLA identificado con la C.C. 18.394.310 y la señora SANDRA MILENA HOYOS HURTADO, identificada con la C.C.43.271.398, matrimonio celebrado el 16 de octubre de 1999, registrado en la Notaría Primera de Calarcá Quindío con Indicativo serial 2307432.

SEGUNDO: Por ministerio de la ley la SOCIEDAD CONYUGAL surgida entre SANDRA MILENA HOYOS HURTADO y RUBIEL RODRÍGUEZ VILLA queda DISUELTA y en estado de LIQUIDACIÓN, la cual procederá por cualquiera de los medios legales existentes para ello.

TERCERO: APROBAR el acuerdo celebrado entre las partes frente a las obligaciones entre ellos mismos, el cual es del siguiente tenor:

2

1. Que se decrete el **DIVORCIO** por la causal de mutuo acuerdo.
2. Que se declare disuelta la **SOCIEDAD CONYUGAL** y en estado de liquidación.
3. **RESIDENCIA:** Cada uno continuará con su residencia en forma separada y donde lo consideren conveniente, y ninguno de los dos tendrá injerencia en la vida personal, social y laboral del otro.
4. **ALIMENTOS:** Se conserva la fijación de cuota alimentaria a favor de la señora SANDRA MILENA HOYOS HURTADO y a cargo de RUBIEL RODRÍGUEZ VILLA que se efectuó en el **JUZGADO 2 DE FAMILIA DE MEDELLÍN** en el proceso de alimentos con radicado 2016-1043, y sólo se modifica su cuantía, para que a partir del mes de abril de 2023 la cuota sea de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) mensuales**, para pagar e incrementarse a partir de esta fecha conforme se estipuló en la sentencia dictada en audiencia N.º004 por ese despacho el 19 de enero de 2017.
Se aclara que la cuota del mes de abril de 2023 será de \$500.000.
5. El señor RUBIEL RODRÍGUEZ VILLA garantizará la **afiliación al sistema de seguridad social en salud** de la señora SANDRA MILENA HOYOS HURTADO sea como beneficiaria o cotizante directa, o suministrando a la beneficiaria el valor mensual por dicho concepto por el valor que para su caso concreto corresponda según la ley. La obligación cesará en el momento en que la señora SANDRA MILENA HOYOS HURTADO se encuentre afiliada como cotizante o se emita orden judicial que revoque el presente acuerdo.

Este acuerdo sobre cuota alimentaria se mantendrá mientras no se emita orden judicial que lo modifique o revoque.

CUARTO: INSCRIBIR esta sentencia en el Registro Civil de Matrimonio de la Notaría Primera de Calarcá Quindío, así como en el Libro de Registro Varios de la NOTARÍA PRIMERA DE MEDELLÍN y en el Registro Civil de Nacimiento de cada uno de los divorciados, de conformidad con el Decreto 1260 de 1970 artículos 44 y 72, el artículo 1º del Decreto 2158 de 1970, y en armonía con el artículo 388 del Código General del Proceso, para tales efectos se impone firma electrónica a esta providencia y se expedirán los oficios correspondiente en caso de solicitarse por las partes.

QUINTO: Sin condena en costas por no ameritarse.

SEXTO: Se ORDENA EL ARCHIVO del expediente una vez cumplidos los ordenamientos aquí proferidos, previo registro en el Sistema de Gestión, y se ORDENA REMITIR copia de esta acta al **JUZGADO 2 DE FAMILIA DE MEDELLÍN** para que obre en el proceso de alimentos con radicado 1043-2016 y en el ejecutivo 2022-161.

SÉPTIMO: DAR POR TERMINADO el proceso por conciliación entre las partes.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Hora de Terminación	10:55	A.M.
RECURSOS	NO	

4

Firmado Por:
Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d75aaba928d1c23c08260bec473757dabd040483c299750eb4d15c81905838b**

Documento generado en 08/03/2023 11:45:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Carrera 52 Nro. 42-73, edificio José Félix de Restrepo Oficina 304

Correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co